

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre).

Gobierno civil

DE LA Provincia de Santander

Carreteras.—Expropiación

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Piélagos, con la construcción de la carretera de tercer orden de Renedo á Puente Arce, de cuyos antecedentes resulta:

Que rectificada por el señor Alcalde de dicho Ayuntamiento la relación de propietarios que formó el Ingeniero encargado, se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comunicando en el entre tanto dicha Alcaldía, que había omitido en referida relación á dos propietarios, por lo cual fueron incluidos al final de aquella, quedando así subsanada esta omisión, lo cual fué comunicado por este Gobierno á los interesados, que en 12 de Noviembre ofició así mismo dicha Alcaldía, que había observado un error en el

apellido del propietario de la finca número 103, acerca del cual decretó este Gobierno en el sentido de que por el Ingeniero encargado se tuviera en cuenta para las sucesivas operaciones del justiprecio, ya que no era factible hacerlo en la relación por cuanto que se había publicado, haciendo extensiva esta medida á otros dos propietarios que también habían dejado de incluir, comunicándose á los respectivos propietarios, que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa, comunicó aquella Alcaldía que no se habían presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación.

A continuación pasose todo lo actuado á informe del señor Ingeniero encargado informando favorablemente y además en el sentido de que se considerase á los dos propietarios que dejaron de incluirse en la relación por haberse terminado de anunciar, en igualdad de circunstancias que los demás y por último la Comisión provincial informó también en aquel sentido.

Teniendo en cuenta pues, el resultado favorable del expediente, este Gobierno ha resuelto en uso de las facultades que le confieren los artículos 18 de la ley de expropiación y 25 de su Reglamento, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos al objeto indicado, señalando un plazo de 8 días, á contar del siguiente de la notificación para que los interesados presenten ante dicha Alcaldía el nombramiento de perito que les represente en las operaciones que se deriven del expe-

diente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 de dicho Reglamento, y en el caso de no acreditarlo ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración que es don Joaquín Moredilla, Ayudante de Obras públicas.

Santander 1.º de Octubre 1903.
 —El Gobernador, A. González López.

Sección de Minas

Número 12.703

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Bernardo Gómez, vecino de Camaleño ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Improvísada» de mineral de zinc en el subsuelo del sitio llamado Aguadrobres, término de Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleño, El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo O. de la choza de los vaqueros de Mogrovejo y se medirán al G. 100 metros primera estaca, al N. 200 segunda, al Este 800 tercera, al S. 1.000 la cuarta, al E. 800 quinta, y al N. 800 á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposi-

ciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 17 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe P. A., José Matías Gómez.

Número 12.713

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Narciso Rodriguez, vecino de Bilbao, ha presentado el 27 de Julio último, una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Doña Puri», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Vega de Colis, término del Ayuntamiento de Puente-Viesgo, que lindan N. S. y O. mina Casualidad y E. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la barrera de entrada de la Vega de Jullero y se medirán al N. 100 metros primera estaca, al O. 150 metros segunda, al N. 100 tercera, al E. 700 cuarta, al S. 500 quinta, al O. 600 sexta, al N. 100 séptima, al E. 300 octava, al N. 300 novena y con 250 al O. se cerrará el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.700

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Lino Albeniz, vecino de Santander ha presentado el 20 de Julio último una solicitud de 20 pertenencias con el nombre de «Socorro» de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado Prado del Castro, término de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan al N., O., y S., terrenos comunes y E. terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de un metro de profundidad por uno de base que existe en el prado del Castro y se medirán

al N. 300 metros primera estaca, al O. 300 la segunda, al 400 tercera, al E. 500 cuarta al N. 400 quinta y al 200 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander primero de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. A., Ramón Aguirre.

Comisión Liquidadora

Relación nominal de los individuos que han pertenecido al Regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas y no han solicitado sus alcances, pudiendo los interesados promover instancia al Jefe de la referida Comisión, interesándolas acompañando los que sean herederos, los documentos que para caso previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. número 328) cuyas instancias deberán cursar por conducto de las autoridades civil y militar de los puntos en que residen los solicitantes.

Sargento.—Domingo Costa Peña

» Juan Pozo Gimenez

Cabo.—Ignacio Carbonell Icerú

Sargento.—Antonio E. Ortiz

» Manuel Taboada García

» Aniceto Atienza Alonso

» Zacarias R. Escudero

» Vicente Domenech Sena

» Jaime Bagner Gil

» Buenaventura Dalmán

» Enrique M. Rodriguez

» José Maetín Moraís

» Manuel Salas Laplana

» Marcelino C. Gil

» Nicolás Rey de la Iglesia

» Agapito Vazquez Sousa

» Felipe Martín Lasa

» Segundo H. Hernandez

» Lorezo Valdal Lastre

» Eusebio M. Castilla

» José Gonzalez Paz

» Ricardo Lescauso Gutiérrez

Corneta.—Francisco S. Mena

Sargento.—Pedro F. Alonso

Cabo.—Juan Gomez Gonzalez

Sargento.—Domingo Rubís Cairo

» Gerónimo Rentos Calafé

» Gregorio Blanco Martinez

» Miguel Tadeo Nebot

» Manuel Guillen Vicente

» Salvador Zamora Cañas

» Enrique Vez Portillo

» Higinio Aguado Gutierrez

- » Joaquin Planas Furnadó
- » Juan H. sparni Reverte
- » Miguel Bonal Bruguera
- » Ramón Llera Miravalls
- » Valero Riquete Aradilla
- » José Casals Graell
- » Ruperto Gomez Gomez
- » Antonio Carretero Chicón
- » Ramn Cuitad Buquat
- » Pedro Lurid Moral
- » Francisco Castro Robles
- » José Munit Valls
- » Antonio Martin Viras
- » José Espi Peñalva
- » Pascual Auran Selip

Cabo.—Juan Calero Dominguez
Sargento.—Antonio Rivas Rivas

- » Adosendo R. Alvarez
- » Constantino Lopez Murias
- » Ricardo Rabanal Campis
- » José Anascada Arrizbieta
- » José Ucha Fernandez
- » José Rodriguez Valdés
- » Jesús Gutierrez Gutierrez
- » Ventura Baro Granado
- » Diego Martin Garcia
- » Pablo Salas Condal
- » Antonio Perez Lopez
- » Higinio Otero Jaire
- » Antonio Muñoz Prieto
- » Francisco Alcaide Dupila
- » Manuel Rodriguez Serrano
- » Pedro Cuesta Arquello
- » Teodoro Sanz Gutierrez
- » Eulogio Nestal Gullón
- » Epifanio Alvarez Muñoz
- » Antonio Gonzalez Quintero
- » Ernesto Aguilar Romero
- » Francisco Velanzuela Mira
- » Francisco Hualde Renón
- » Manuel Blanco Blanco
- » Pedro Baldo Cabré

2.º Teniente.—Francisco B. Gualde

Sargento.—Luis Juan Ignacio

» Pedro Aguado Ruiz

Cabo.—Lucas Salido Castro

Sargento.—Francisco C. Pareja

» Antonio Ripol Guardida

» José Pascual Climelt

» Juan Lloveras Terres

» Manuel Fresquet Rodas

» Pedro Centen Fernandez

» Fermin Moreno Lopez

» José Cobells Torrejón

» Sebastián Marzal Cesares

» Fulgencio Ferdujar Morales

» Jacinto Roca Fuster

Pamplona 33 de Septiembre de 1903.—El Comandante primero accidental, Manuel Barrios.

Relación nominal de los individuos que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento Infantería de Canarias número 42, y que hallándose ajustados con arreglo a la Real orden de 7 de Marzo de 1900 Diario Oficial número 53, y no han solicitado sus alcances y según an-

tecentes que obran en esra oficina, los citados individuos residen en la provincia de Santander y en los puntos que á continuación se expresan.

Soldado.—José Mier Espuela, de Igollo; Santander.

Leganés 22 de Septiembre de 1903.—El Comandante mayor, Santiago Paz.

Instrucción pública

Don José Escalante y González, Director del Instituto General y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Teódulo Valle Martín, autorización para abrir un colegio de niños en esta ciudad, calle de Menendez de Luarda, número 2, piso 1.º, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7 transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que llegue á conocimiento del público por si hubiere alguien que quisiera hacer reclamación pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 1.º de Octubre de 1903.

Hay un timbre de la clase 12.ª Presentada 19 de Septiembre de 1903.—El Director, José Escalante.—Sello en tinta violeta del Instituto General y Técnico de Santander.—Señor Director del Instituto General y Técnico de Santander.—Don Teódulo Valle Martín, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula personal que exhibe á V. S. de la manera más atenta, hace presente.

—Que pensando establecer un Colegio de primera enseñanza en la calle de Menendez de Luarda, número 2, piso 1.º, y reuniendo el local las condiciones de higiene que el Real decreto de 1.º de Julio del año próximo pasado exige.—Suplica á V. S. se digne concederle la autorización para abrir dicho Colegio.—Gracia que espera recibir de V. S. por lo que estará siempre agradecido.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 10 de Septiembre de mil novecientos tres.—El Director, Teódulo Valle.

Cuadro del método de enseñanza para el régimen y gobierno de la Escuela que ha de establecer don Teódulo Valle Martín en la calle de Menéndez de Luarda, número 2, piso 1.º

Los ejercicios durarán tres horas por la mañana y tres por la tarde, y las de entrada y salida serán de ocho á once por la mañana y de dos á cinco por la tarde.

Distribución del tiempo, libros de texto y asignaturas que se darán en los días de la semana, regidas por el sistema simultáneo.

LUNES

Por la mañana

Gramática Castellana, de Herranz Quirós; 5 minutos.—Escritura inglesa, de Marte; 40 minutos.—Lectura manuscrita, de R. Caballero; 30 minutos.—Explicación de Analogía; 40 minutos.—Oración y lista, 20 minutos.

Por la tarde

Lección de Matemáticas, de Cortázar; 50 minutos.—Escritura española, de Caballero; 50 minutos.—Lectura del Juanito, de S. Calleja; 40 minutos.—Aritmética y práctica; 30 minutos.—Oración y revista, 10 minutos.

MARTES

Por la mañana

Historia de España, de Calleja; 50 minutos.—Escritura Inglesa, de Marte; 40 minutos.—Lectura manuscrita, de Marina; 30 minutos.—Explicación de Historia de España, de Marina; 30 minutos.—Cuentas en sección y lista, 30 minutos.

Por la tarde

Lección de Geometría, de Paluzie; 50 minutos.—Escritura «dictado», de J. Casas; 50 minutos.—Lectura de molde, de Mazo; 30 minutos.—Explicación de Geometría de Mazo; Oración y lista, 50 minutos.

MIÉRCOLES

Por la mañana

Lección de Gramática, de Herrán y Quirós; 40 minutos.—Escritura y corrección, de Callejo; 50 minutos.—Lectura manuscrita, de Paluzie; 30 minutos.—Explicación de Sintaxis, de Paluzie; 40 minutos.—Oración y salida, 20 minutos.

Por la tarde

Lección de Geografía, de Paluzie; 50 minutos.—Escritura inglesa, de Marte; 40 minutos.—Lectura «páginas», de Terradillos; 30 minutos.—Explicación de Astronomía, de Terradillos; 50 minutos.—Oración y lista, 10 minutos.

JUEVES

Por la mañana

Ortografía Española, Real Academia; 50 minutos.—Escritura práctica al dictado, de J. Casas;

40 minutos.—Lectura manuscrita, de S. Calleja; 30 minutos.—Ejercicio práctico, cuentas; 50 minutos.—Oración y lista, 10 minutos.

Por la tarde

Lección de Moral, de G. del Valle; 50 minutos.—Escritura Inglesa, de Marte; 40 minutos.—Lectura de molde, de Mazo; 30 minutos.—Explicación del mapa de Europa; 40 minutos.—Oración y revista, 20 minutos.

VIERNES

Por la mañana

Lección de Agricultura, de C. Yeves; 50 minutos.—Escritura española, de Caballero; 40 minutos.—Lectura manuscrita, de Marina; 30 minutos.—Explicación del mapa de España; 40 minutos.—Oración y revista, 20 minutos.

Por la tarde

Lección de Aritmética, de Cortázar; 40 minutos.—Escritura al dictado, de J. Casas; 50 minutos.—Lectura del «Juanito», de S. Calleja; 40 minutos.—Explicación prosódica, 30 minutos.—Oración y revista, 20 minutos.

SABADO

Por la mañana

Historia Sagrada, de I. Calonge; 40 minutos.—Escritura, corrección y cuentas, de Marte; 60 minutos.—Lectura manuscrita, de Caballero; 30 minutos.—Explicación del mapa mundi, 40 minutos.—Oración y lista, 10 minutos.

Por la tarde

Lección de doctrina, de Astete; 60 minutos.—Lección de Religión, de I. Calonge; 30 minutos.—Rosario, 30 minutos.—Explicación de Religión, 40 minutos.—Revista, limpieza y aseo, 20 minutos.

Santander 10 de Septiembre de 1903.—El Director, Teódulo Valle.

Catálogo del Material en el Colegio de 1.ª enseñanza que ha de establecer don Teódulo Valle, en la calle de Menéndez de Luarda número 2 primero.

Centro.—Amplitud del local, 160 metros cúbicos; Cinco mesas en buen uso, de tres metros lineales de largas, 75 centímetros de anchas, 80 centímetros de altas, con un metro de distancia cada una.

Colocación de mobiliario

Oeste.—Un crucifijo pequeño con su dosel, cinco cuadros, retrato de S. M., nacimiento de Jesús, San Antonio, programa de enseñanza, mapa de España con los reyes que han reinado, biblioteca con libros de texto, pupitre, me-

sa para el Director y muestras de escritura inglesa.

Norte.—Ocho cuadros de Historia de España de los acontecimientos de 2 de Mayo de 1808, un reloj grande y veinte muestras de escritura inglesa.

Sur.—Un mapa de Europa, seis cuadros de Historia Sagrada, una colección de muestrarios grandes del señor Iturzaeta y dos tableros.

Este.—Dos mapas de España de tamaño grande y el mapa-mundi más pequeño y dos tableros, una colección de carteles por Valcárcel.

Santander 10 de Septiembre de 1903.—Teódulo Valle.

Hay un timbre de la clase 12.^a.—Don Sixto Valiazar Diestro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico:—Que de los antecedentes que obran en estas oficinas de mi cargo, resulta que don Teódulo Valle, durante los últimos tres años de permanencia en esta ciudad, ha observado buena conducta.—Y para que así lo haga constar ante el Rectorado de Valladolid, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Santander á tres de Agosto de mil novecientos tres.—Visto Bueno El Alcalde, Luis L. Dóriga.—Sello en tinta roja de la Alcaldía Constitucional de Santander.—Sixto Valiazar.

Hay un timbre de la clase 11.^a.—Don Juan Sanz García, Cura propio de Aguilar de Campóo.—Certifico:—Que el libro 17 de bautizados de esta parroquia, que dá principio en el año de 1833, al fóllo 255 se halla la partida siguiente:—Al margen.—Teódulo José Amalio Valle Martín.—Y en el cuerpo.—En la Insigne Iglesia Colegial y Parroquial de San Miguel de la villa de Aguilar de Campóo, á dos días del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Yo don Benigno Alonso Villalobos, Presbítero, Canónigo y uno de los cuatro Curas de ella, bautizé solemnemente á un niño que nació el día 31 de Marzo y hora de la una de la noche, poco mas ó menos: hijo legítimo de segundo matrimonio de Joaquín Valle, y en primero de Martina Martín, vecinos de esta villa, y ésta del lugar de Palentinos.—Púsele por nombre Teódulo José Anesio.—Sus abuelos paternos, José Valle, difunto, y Juana Micieres, vecinos y naturales que aquél fué y esta lo es de esta villa: los maternos, Marcos Martín,

difunto y María Vielba, vecinos que aquél fué y esta lo es de Santibañez y esta de Prádanos de Ojeda. Sus padrinos Nicolás Lalinde y doña Concepción Rodríguez de esta vecindad, á quienes advertí lo que previene el ritual Romano.—Y para que conste lo firmo con el padrino y un testigo que lo es don Domingo Ibañez, Presbítero Capellan.—Fecha ut supra.—Don Benigno Alonso Villalobos.—Nicolás de Lalinde.—Domingo Ibañez.—Rubricado.—Es copia.—Aguilar de Campóo á diez y siete de Junio de mil novecientos tres.—Licenciado, Juan Saenz García.—Hay un sello en tinta que dice:—Parroquia mayor de San Miguel de Aguilar de Campóo.—Legitimación.—Don Martín Sanchez Aguado, Notario público del Ilustre Colegio Notarial de esta provincia de Palencia con residencia y vecindad en esta villa de Aguilar de Campóo.—Doy fé—Que don Juan Sanz García, por quien aparece dada la anterior certificación de partida de bautismo de Teódulo José Anesio, Valle Martín, es como se titula y nombra, Cura propio de Aguilar de Campóo y lo firma y rubrica con que le autoriza estampadas á su final, son al parecer de su propio puño y letra hallándose dicho á la fecha de su expedición en el ejercicio de su ministerio, sin que me conste cosa en contrario.—Aguilar de Campóo 17 de Junio de mil novecientos tres.—Signado.—Martín Sanchez Aguado.—Legalización.—Don Higinio María Porrás, Notario público del Colegio Notarial de la ciudad de Palencia, con vecindad y residencia fija en esta villa de Cervera, en unión del señor Juez de primera instancia de la misma y su partido, á falta de otro Notario, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario don Martín Sanchez Aguado.—Cervera de Río Pisuerga diez y ocho de Junio de mil novecientos tres.—Visto Bueno El Juez de primera instancia, Vicente Naranje.—Sello en tinta negra que dice:—Juzgado de primera instancia.—Cervera de Río Pisuerga.—Signado.—Higinio María Porrás.—Hay un timbre del Colegio Notarial de Palencia y un sello en tinta violeta del Notario señor Porrás.

Recaudación de Hacienda

Don Francisco Fernández Campa—Recaudador de la Hacienda en la zona de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débito de la contribución rústica, correspondiente al 2.^o trimestre del corriente ejercicio, en este distrito de Poblaciones, he dictado con fecha dos de Julio la siguiente providencia: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro i recursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio se ignora, se les notifica por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos y según dispone el artículo 142 de la mencionada Instrucción, á saber:

D. Domingo Gómez Rada, 21'62 pesetas.

D. Emilio Roiz González, 17'06 pesetas.

D. Victor Roiz Gómez, 19'62 pesetas.

D. Francisco Cosío, administrador de don Ventura Cosío, 50'43 pesetas.

D. Grónimo Gómez, 5'87 pesetas.

D.^a Eugenia Gómez, 6'37 pesetas.

D. Félix Mantilla, 44'34 pesetas.

D. Nicolás Gómez, 14'75 pesetas.

D.^a Isabel Vigo, 5'64 pesetas.

Polaciones á 21 de Septiembre de 1903.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
112	71	85	78	197	149	346	76	57	6	10	,	82	67	115	82	197

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Octubre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Septiembre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
54	42	3	2	4	56	40	96

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Octubre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Septiembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones	Hembras					
213	215	9	5	222	442	38	404	»	»	1	12	7	3	4	15	12	27	207	208

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 5 de Octubre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL			
197	184	12	6	209	190	399	10	3	»	2	10	5	15	199	185	384

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Octubre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Relación de los extractos de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1903.

Sesión del día 5

Quedar enterado del oficio del señor Alcalde, participando su ausencia por 3 ó 4 días, durante los cuales quedará encargado de la Alcaldía el señor Quirós.

Conceder 30 días de licencia al Fiel de consumos don Juan Manuel Campo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de la Comisión de Hacienda.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por Administración en la semana del 25 al 31 de Julio último.

Conceder un mes de licencia al barrendero Santiago Muñoz.

Conceder una cineraria á don Zoilo Cano.

Sesión del día 12

Conceder el local de la Exposición para la celebración de un mitin por los republicanos.

Admitir la dimisión al bombero eventual don Vicente López Horna.

Conceder 14 días de licencia al Interventor de Consumos don Leonardo Gorochátegui.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Subvencionar al cuerpo de Bomberos voluntarios para la terminación del parque.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por Administración desde el 1 al 17 del actual.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de la Comisión de Ensanche.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de Julio.

Conceder una urna cineraria á don Nicolás Alonso.

Sesión del día 19

Conceder socorros á las viudas de dos empleados municipales.

Desestimar la pretensión de doña Francisca Carrera de que se la exima del pago del arbitrio por un puesto en un portal.

Autorizar á don Primitivo Guardado para construir una casa dentro de su finca en Calzadas Altas.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por Administrac-

ción en la semana del 8 al 14 del corriente.

Sacar á concurso la plaza de Director de caminos, paseos y arbolados.

Autorizar á la Alcaldía para designar los Concejales que le han de acompañar á recibir al director general de Obras públicas.

Sesión del día 26

Quedar enterado del fallo gubernativo confirmando la concesión de una concesión de una cantera á don Joaquin Revilla.

Declarar existen motivos suficientes para suponer la ausencia de don Juan Cachorro Sanz, padre del mozo Ventra Juan Cachorro Blanco, y ordenar se siga el expediente por todos los demás trámites.

Modificar el acuerdo sobre concesión de licencias á los empleados municipales.

Nombrar archivero de la Corporación á don Ramón Noval Cagigal.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por Administración en la semana del 15 al 21 del corriente.

Autorizar á la Alcaldía para otorgar la escritura de cesión gratuita al Estado de 16 metros de terreno ocupados por cesión de chaflanes en la construcción del depósito de Tabacos.

Dar una gratificación por diferencia de sueldo á varios empleados.

Conceder una urna cineraria á don Valentin Alonso.

Sesión del día 31

Conceder dos meses de licencia al primer teniente Alcalde don José Suárez Quirós.

Aprobar el presupuesto adicional y definitivo para el corriente año y el de la zona de ensanche de Maliaño.

Subvencionar con 3.000 pesetas á la escuela superior de industrias á fin de que establezca el grado elemental y se sostenga el superior.

Hacer por contratos parciales y por Administración las obras de la nueva iglesia de San Francisco.

Conceder una sepultura á perpetuidad en el Cementerio de Ciriego á don Juan Revuelta.

Quedar enterado de las cuentas de obras por Administración en la semana del 22 al 28 de Agosto.

Autorizar á la Alcaldía para nombrar dos Letrados que informen sobre la procedencia del recurso contra la Real orden disponiendo el emplazamiento de la estación del ferrocarril de Santan-

der á Bilbao en los terrenos del Machichaco.

Santander 17 de Agosto de 1903.—V.º B.º El Alcalde, Luis L. Dóriga, El Secretario, Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de Lalastra de este Ayuntamiento se halla prendada y en custodia, recogida haciendo daño en finca particular el día 30 del último Septiembre la res siguiente: una vaca de color de avellana jorca las gamas levantadas, como de cinco á seis años, con las iniciales V. Z., una jarca en la oreja izquierda con un campano pendiente de un collar de cuero curtido con el nombre de OSLE á un lado y al otro A. O. y V. Z.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla del Alcalde de Barrio de dicho pueblo en término de quince días, previo pago de daños y gastos causados, contados éstos desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Tudanca 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Saturnino Diaz.

Ayuntamiento de Villacarriedo

En poder de Jeneroso Sainz, de esta vecindad, se hallan prendados, por haber causado daños en la mies común, una burra pelicana, cerrada y un burro, como de tres meses de edad, negro, hijo de la anterior.

La persona que se considere dueño de expresados animales pasará á recogerlos en el término de ocho días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido este plazo se subastarán para que su valor no se consuma en gastos.

Villacarriedo tres de Octubre de mil novecientos tres.—El Alcalde, J. Joaquin Diego G. Quintana.

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la adquisición de 800 metros cúbicos de grava con destino á distintas calles de la ciudad, la alcaldía ha dispuesto tenga lugar la subasta el día veintiuno del actual, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de la Casa consistorial, bajo su presidencia ó Concejal delegado al efecto.

El pliego de condiciones y presupuesto que asciende á la canti-

dad de 4.600 pesetas, estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaria municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Depositaria como fianza provisional la cantidad de 230 pesetas, quedando además sujeto á todas las disposiciones vigentes sobre contratación de servicios municipales.

Santander 6 de Octubre de 1903.
—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., en terado del presupuesto y pliego de condiciones para el suministro de grava con destino á la reparación del pavimento de las calles y caminos de la ciudad, se compromete á suministrarla con la baja del (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Sainz González, suplente Juez municipal de San Miguel de Aguayo.

Certifico: Que en el Juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado, entre partes como demandante Domingo Ruiz y Sainz y como demandado José J. Villa y Sanchez de ignorado paradero ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—En la sala de Audiencias del Juzgado municipal de San Miguel de Aguayo á diez y seis de Septiembre de mil novecientos tres, el señor don Francisco Sainz González, suplente Juez del mismo, por ante mí el Secretario dejó: visto el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Domingo Ruiz y Sainz de esta vecindad, contra don José J. Sanchez de ignorado paradero, sobre pago de cuarenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos.—Falla: Que debía de condenar y condenaba al demandado José J. Viña al pago del crédito reclamado y costas del litigio, dentro de quinto día después de ejecutoriada esta sentencia, notifíquese el contenido de la misma al actor y por la rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado conforme las disposiciones de la Ley y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la sentencia en la parte de Enca-

bezamiento y fallo, uniendo á estos autos un ejemplar donde se inserte, pues así definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó el señor Juez estando celebrando audiencia en el día de hoy de que certifico.—Francisco Sainz González.—Tomás Fernández.—está sellada al margen.

Concuerda con su original al que me remito como necesario, en fé de lo cual lo firmo con el Visto Bueno del señor Juez en San Miguel de Aguayo y Septiembre veintiocho de mil novecientos tres.—Visto Bueno El Juez municipal suplente, Francisco Sainz González.—Tomás Fernández.

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel García López, de veintidos años de edad, estatura regular, color moreno, grueso, gasta bigote, le faltan dos ó tres dientes y dos dedos en la mano izquierda, el que se halla casado con Luisa Portilla, en el pueblo de Setien, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo de donde desapareció el día nueve del corriente, creyendo se encuentre trabajando al oficio de panadero en alguna tahona de Santander ó de los pueblos próximos, y contra cuyo sujeto se ha dictado auto de prisión en causa sobre disparo de arma de fuego á su cuñado Andrés Portilla Barón, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en indicada causa, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las debidas seguridades á la Carcel de este partido y á mi disposición.

Santoña y Septiembre treinta de mil novecientos tres.—Antolín Mosquera.—P. M. de S. S., Sebastián Abascal.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la superioridad, se cita á Gerardo Ortiz Blanco y Piliberto Hernandez Martin, vecinos de Otañes, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día veintiuno de Octubre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración como testigos en las sesiones del Juicio oral de la causa que se sigue por incendio contra Guillermo Loidi Zuluaga, bajo apercibimiento que de no comparecer les será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castro Urdiales á veinticinco de Septiembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales

y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 12